

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de mayo de 2018

Resolución 2415 (2018)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8257ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 2018

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Somalia, y subrayando la importancia de que se cumplan plenamente,

Aguardando con interés el informe de la evaluación conjunta de 15 de junio de 2018, *reconociendo* la importancia de disponer de tiempo suficiente para examinar las recomendaciones del informe y, a ese respecto, *reconociendo* también la necesidad de una prórroga de la autorización de la AMISOM,

Habiendo determinado que la situación imperante en Somalia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* autorizar a los Estados miembros de la Unión Africana a mantener el despliegue de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) hasta el 31 de mayo de 2018, *autoriza* a la AMISOM a tomar todas las medidas necesarias, cumpliendo plenamente las obligaciones que incumben a los Estados participantes en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, para ejecutar su mandato, como se indica en los párrafos 7 y 8 de su resolución 2372 (2017), y *recuerda* su decisión de autorizar a la Unión Africana a reducir a 20.626 efectivos el nivel de personal uniformado, a fin de incorporar un mínimo de 1.040 agentes de policía de la AMISOM, incluidas cinco unidades de policía constituidas, a más tardar el 30 de octubre de 2018;

2. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando un conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM y 70 miembros del componente civil de la AMISOM, los 10.900 efectivos del Ejército Nacional Somalí en las operaciones conjuntas con la AMISOM y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, como se establece en el párrafo 2 de la resolución 2245 (2015);

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.



